



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 405 DEL 08 DE ABRIL DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar al artículo 2º del Decreto 405 del 8 de abril de 2020 los siguientes proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde Municipal de Pereira"*

Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se concede un beneficio temporal en el pago de los intereses moratorios generados en el no pago de las multas de tránsito"*

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde de Pereira

LUZ ADRIANA RETREPO RAMÍEREZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Janeth Hincapié Noreña
Directora Operativa Asuntos Legales